

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, y una vez resueltas las reclamaciones, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 2024, se eleva a definitivo, lo que se hace público para general conocimiento, resumido por capítulos los presupuestos que regirán durante el ejercicio 2024, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral.

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	5.385.285,66 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.927.041,11 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.884.480,28 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	46.898,26 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	526.866,01 €
B. FONDO DE CONTINGENCIA	15.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	15.000,00 €
C. OPERACIONES DE CAPITAL	190.432,09 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	190.432,09 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
D. OPERACIONES FINANCIERAS	30,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	30,00 €
TOTAL	5.590.747,75 €

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	5.359.599,14 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.774.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	275.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	918.801,46 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.313.147,68 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	78.150,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL	231.138,61 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	132.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	98.638,61 €
C. OPERACIONES FINANCIERAS	10,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	10,00 €
TOTAL	5.590.747,75 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- CON HABILITACIÓN NACIONAL

DENOMINACIÓN PLAZA	PLAZAS	GRUPO	NIVEL
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	27

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN PLAZA	PLAZAS	GRUPO	NIVEL
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	23
ADMINISTRATIVO (VACANTES)	2	C1	21
ADMINISTRATIVO	1	C1	21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	18

3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

DENOMINACIÓN PLAZA	PLAZAS	GRUPO	NIVEL
OFICIAL POLICIA	1	C1	20
POLICIA LOCAL	7	C1	18
POLICIA LOCAL (VACANTE)	1	C1	18
POLICIA LOCAL (VACANTE EXCEDENCIA)	1	C1	18
POLICIA LOCAL (VACANTE)	1	C1	18

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	PLAZAS
ENCARGADO DE SERVICIOS	1
ALBAÑIL DE 1.ª (VACANTE)	1
ALBAÑIL DE 1.ª (NUEVA CREACIÓN)	1
SERVICIOS VARIOS (VACANTE)	1
PEONES (NUEVA CREACIÓN)	7
PEONES (VACANTES)	2
BIBLIOTECARIA	1
AUXILIAR-ADMINISTRATIVO (CASA CULTURA)	1
CONSERJE CASA CULTURA (NUEVA CREACIÓN)	1
PROFESORES CASA DE NIÑOS	4
PROFESORES CASA NIÑOS (VACANTE)	1
PROFESORES CASA NIÑOS (NUEVA CREACIÓN)	2
ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1
MONITOR DEPORTIVO	3
AUXILIAR MONITOR DEPORTIVO	1
CONSERJES POLIDEPORTIVO	2
CONSERJE COLEGIO (NUEVA CREACIÓN)	1
CUIDADORA COLEGIO (NUEVA CREACIÓN)	1
CONTROLADOR HORA (NUEVA CREACIÓN)	1
ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN, LICENCIAS URBANÍSTICAS (NUEVA CREACIÓN)	1
ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA PERSONAL Y TESORERÍA (NUEVA CREACIÓN)	1
AEDL ESPECIALISTA SUBVENCIONES (NUEVA CREACIÓN)	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYTO. (NUEVA CREACIÓN)	3
ARQUITECTO (NUEVA CREACIÓN)	2
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (NUEVA CREACIÓN)	1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO

DENOMINACIÓN PLAZA	PLAZAS
SERVICIOS VARIOS, PEONES TIPO I	5
PEON SERVICIOS VARIOS JARDINERÍA	1
PROFESOR CASA NIÑOS	3
AGENTE DESARROLLO LOCAL	2
CUIDADOR COLEGIO	1
CUIDADOR INFANTIL (VACANTE)	1
CONSERJE CASA CULTURA Y COLEGIO	2
CONTROLADOR HORA	1
SERVICIOS VARIOS, PEONES TIPO II	2
OFICIAL 1.ª	2
SERVICIOS VARIOS, PEONES TIPO III	6
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	3
ADMINISTRATIVO	1
ARQUITECTO	2
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Campo Real, a 1 de agosto de 2024.—El alcalde, Francisco Leal González.

(03/12.850/24)

